

Expediente: **1813/23**

Carátula: **MENU DAVID ANTONIO C/ NARANJO JUAN ANTONIO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27330927041 - MENU, DAVID ANTONIO-ACTOR/A

90000000000 - HERRERA, CLAUDIO GABRIEL-DEMANDADO/A

90000000000 - NARANJO, JUAN ANTONIO-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1813/23



H102335376168

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: "MENU DAVID ANTONIO c/ NARANJO JUAN ANTONIO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 1813/23 .

PROVEIDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: SILVETTI, IGNACIO JOSE - 20/02/2025 11:19

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.-

1) Se tiene al letrado Ignacio José Silvetti, apoderado de Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., CUIT 30-50006485-0, por presentado en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, se da la intervención de ley.

2) Por contestada demanda. Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte compareciente debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las demás partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) De la prueba documental acompañada, se corre traslado a la parte actora por el término de DIEZ (10) días (Art. 429 CPCyCT).

4) Informe la Actuaría respecto de si la presente causa se encuentra en condiciones de abrir a pruebas.-1813/23 HME

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.